

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 23 de mayo de 2018

RES. CM N°

93

/2018

VISTO:

La Resolución de Presidencia Nº 380/2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se declaró de interés institucional el curso denominado "Diplomatura en Derecho de Faltas de la Ciudad de Buenos Aires", a realizarse durante el período que va del 8 de mayo al 27 de noviembre del corriente año, en la sala H. Podetti del Colegio Público de Abogados de Capital Federal.

Que ello en virtud de la solicitud efectuada por la Sra. Mónica Gabriela Sibilia, Directora Académica de la "Diplomatura en Derecho de Faltas de la Ciudad de Buenos Aires", mediante la Actuación CM N° 5068/18.

Que tiene por objetivo principal aportar y dar a conocer a los alumnos el marco normativo del Régimen y Procedimiento de Faltas, en conjunto con el plexo normativo que rige en la Justicia Penal, contravencional y de Faltas, cread como sistema jurisdiccional mixto en razón de lo normado por el art. 129 de la Constitución Nacional.

Que el curso durará seis meses, con una clase semanal de tres horas de duración cada una, totalizando setenta y cinco horas de cursada con 25 horas de trabajos prácticos e investigación.

Que se destaca que el presente pedido no implica erogación económica alguna por parte del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, limitándose únicamente a la solicitud de auspicio institucional.

Que la Ley N° 31 establece que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica tiene competencia para: "Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional".

Que ello así, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, tomó la intervención de su competencia, y se expidió

Planificación



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura "2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

favorablemente por Dictamen CFIPE N° 3/2018, a través del cual propuso la declaración de interés institucional en cuestión.

Que la Resolución fue dictada por la Presidencia el día 2 de mayo de 2018, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley Nº 31,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia Nº 380/2018.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM Nº

Lidia E. Lago

Secretaria

1. 1

Marcela I. Basterra

President